



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Consejo Superior del Ejército



ESTADO MAYOR GENERAL

Cursos

Para concurrir al IX Curso Complementario para Mandos Superiores, que se desarrollará en la Escuela Superior del Ejército desde el 10 de septiembre hasta el 1 de diciembre de 1973, han sido designados los Generales de Brigada que a continuación se relacionan:

Don Alfredo Más Pérez.
Don Antonio Balcázar Rubio de la Torre.
Don Manuel Nadal Romero.
Don Emilio Bianchi de Obregón.
Don Carlos Oliete Sánchez.
Don José Ibáñez Kabana.
Don José Serrano Palacios.
Don Angel de Lara del Cid.
Don Manuel de la Torre Pascual.
Don José García Manuel.
Don Alfredo Espiga Bordagorry.
Don Jaime Miláns del Bosch y Ussia.
Don Manuel Fernández Posse.
Don Fernando Sanjurjo de Carriarte.
Don Angel Vega Franco.
Don Antonio Ibáñez Freire.
Don Luis Otero Saavedra.
Don Antonio Delgado Álvarez.
Don Antonio Robles Núñez-Arenas.
Don Rafael Guimerá Ferrer.

La presentación de los designados tendrá lugar ante el Director de la Escuela Superior del Ejército, en el indicado Centro, a las once horas del día señalado para el comienzo del Curso.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Cursos

Para concurrir al IX Curso Básico para Mandos Superiores, que se desarrollará en la Escuela Superior del Ejército desde 8 de enero al 22 de junio de 1974, han sido designados los coroneles y tenientes coroneles que a continuación se relacionan:

INFANTERIA

Coroneles

Don Jesús Fernández Lamuño.
Don Luis Martín de Pozuelo Martínez.
Don Luis Iglesias Méndez.
Don Mariano Amorebieta Martí.
Don Felipe Chica Bernal.
Don Ezequiel Morala Casaña.
Don Francisco Crespo Nieto.
Don Herminio Muñoz Franco.
Don Rogelio Macía Lora.
Don José Barranco Lama.
Don Emilio Vicente López.
Don Juan Coll de San Simón.

Tenientes coroneles

Don Enrique Jarnés Bergúa.
Don Fernando Herrera Rueda.
Don José Cervera Aguado.
Don Angel García Pumarino y González.
Don Juan Carreño Montero.
Don Felipe Barbarín Hermoso de Mendoza.
Don Lorenzo González Vallés Sánchez.
Don José Troncoso Palleiro.
Don Fernando Ortiz Call.
Don Jesús Palacios Jiménez.

CABALLERIA

Coronel

Don Alfonso Cortés de la Escalera.

Tenientes coroneles

Don Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba.
Don Santiago Miñambres Rodríguez.
Don José Jiménez Berasáin.
Don Julio Argüeso García.
Don Fernando Gazapo de Sárraga.

ARTILLERIA

Coroneles

Don Luis Ribate Biarge.
Don Juan Cano Hevia.
Don Miguel Sanz Alonso.
Don Manuel Alonso Aguilar.
Don Felipe Juste Fernández.
Don Ricardo Sotomayor y Muro.
Don Luis Nocete Pérez.
Don Lorenzo Uriarte Rubio.

Tenientes coroneles

Don Antonio Verger Garau.
Don Manuel Fernández Manrique Sáinz.
Don José Gimbernat de la Cruz.
Don José Ayuela Berjano.
Don Luis Morano Magdaleno.
Don José Pérez-Iñigo Martínez.
Don Joaquín Yusty Vázquez.
Don Eulogio Brenes del Castillo.

INGENIEROS

Tenientes coroneles

Don Enrique Zamora y de la Figueras.
Don Luis Loscertales Mercadal.
Don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán.
Don José González Ramírez.
Don Manuel Rodríguez Gómez.
Don Isidoro Páez García.

SUPLENTES

INFANTERIA

Tenientes coroneles

Don Federico de Fuentes Gómez de Salazar.
Don José Iboleón Pagola.
Don Antonio Calvo-Flores Nava-rette.

Don Antonio Alemán Ramírez.
Don Vicente Ibáñez Navarro.

CABALLERIA

Tenientes coroneles

Don Alfonso Cías Sánchez.
Don José Álvarez de Toledo y Men-
cós.
Don Francisco Monasterio Mac-Crea.

ARTILLERIA

Tenientes coroneles

Don José Luz Mur.
Don Pablo Arenas Reynoso.
Don Braulio Vigón Sánchez.
Don Carlos Ardila Zurita.

INGENIEROS

Tenientes coroneles

Don Pedro Rayina Méndez.
Don Ramón Escofet-Ruiz Mateos.
Don Antonio Segura Arias.

Los Organismos, Unidades, Centros y Dependencias donde radiquen las Hojas de Servicio de los Jefes que figuran en esta convocatoria remitirán directamente una copia de las mismas a la Escuela Superior del Ejército, antes de la fecha señalada para la iniciación del Curso.

La presentación de los designados tendrá lugar ante el Director de la Escuela Superior del Ejército, en el indicado Centro, a las diez horas del día señalado para el comienzo del Curso.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para concurrir al XIII Curso de Logística, que se desarrollará, con carácter de aptitud para el ascenso, en la Escuela Superior del Ejército, desde el 10 de septiembre al 21 de diciembre de 1973, han sido designados los coroneles que a continuación se relacionan:

INTENDENCIA

Don Miguel Valdés Feu.
Don Francisco Naranjo Hermosilla.
Don José Rovira Fernández.
Don Máximo Cabeza Martínez.
Don Juan Yáñez Gómez.

Suplentes

Don José Abad Labarta.
Don Laureano García Ventura.

SANIDAD

Don Ovidio Vidal Ríos.
Don José Gómez-Ulla Lea.
Don Manuel García de la Grana.
Don Casimiro Población del Cas-
tello.
Don Jesús Herráiz Remacha.

Suplentes

Don Miguel Jiménez Gan.
Don José Amaro Lasheras.

FARMACIA

Don José Machuca García.

Suplente

Doña Antonio Piñeiro Tejada.

VETERINARIA

Don Antonio García Marco.

Suplente

Teniente coronel D. Miguel Martín Ortiz.

Los Organismos, Unidades, Centros y Dependencias donde radiquen las Hojas de Servicios de los jefes que figuran en esta convocatoria, remitirán directamente una copia de las mismas a la Escuela Superior del Ejército, antes de la fecha señalada para la iniciación del Curso.

El Estado Mayor Central designará los restantes jefes que concurrirán al Curso, con el carácter que se indica en la Orden de 22 de agosto de 1966 (D. O. núm. 190).

La presentación de los designados tendrá lugar ante el Director de la Escuela Superior del Ejército, en el indicado Centro, a las once quince horas del día señalado para el comienzo del Curso.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Subsecretaría



VIVIENDAS MILITARES

El progresivo incremento de los gastos de administración, conservación, mantenimiento y reparación de los Pabellones y Casas Militares, han hecho insuficientes las rentas establecidas en el año 1965 para las viviendas en régimen de arrendamiento para el personal del Ejército de Tierra (en activo) por lo que, formulada propuesta reglamentaria establecida en el artículo 126 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, según redacción dada al mismo por Decreto 477/72, de 4 de marzo y, obtenida la aprobación del Ministerio de la Vivienda.

Vengo en disponer:

Artículo 1.º A partir de 1 de junio de 1973, las rentas mensuales que habrán de satisfacer los usuarios, en régimen de alquiler, de Pabellones y Casas Militares, serán las siguientes:

Teniente General ...	2.225 pesetas.
General de División ...	2.025 »
General de Brigada ...	1.825 »
Coronel ...	1.625 »
Teniente coronel ...	1.425 »
Comandante ...	1.275 »
Capitán ...	1.040 »
Teniente ...	940 »
Alférez ...	790 »
Subteniente ...	650 »
Brigada ...	600 »
Sargento primero ...	550 »
Sargento ...	500 »
Cabo ...	360 »

Art. 2.º A partir de 1 de enero de 1974, dichas rentas serán las siguientes:

Teniente General ...	3.100 pesetas.
General de División ...	2.900 »
General de Brigada ...	2.700 »
Coronel ...	2.500 »
Teniente coronel ...	2.200 »
Comandante ...	2.000 »
Capitán ...	1.500 »
Teniente ...	1.400 »
Alférez ...	1.300 »
Subteniente ...	1.230 »
Brigada ...	1.080 »
Sargento primero ...	990 »
Sargento ...	860 »
Cabo ...	560 »

Art. 3.º En las Viviendas y Pabellones Militares, cuya terminación de construcción sea posterior a 1 de junio del año actual y, en consecuencia, sean ocupados por primera vez con posterioridad a esta fecha, satisfarán los usuarios, en régimen de alquiler, las siguientes rentas:

Teniente General ...	4.400 pesetas.
General de División ...	4.100 »
General de Brigada ...	3.800 »
Coronel ...	3.500 »
Teniente coronel ...	3.100 »
Comandante ...	2.700 »
Capitán ...	2.200 »
Teniente ...	2.000 »
Alférez ...	1.800 »
Subteniente ...	1.700 »
Brigada ...	1.500 »
Sargento primero ...	1.400 »
Sargento ...	1.200 »
Cabo ...	800 »

Art. 4.º El personal militar con consideración o asimilación a los empleos citados en el artículo anterior, satisfará las mismas rentas que éstos.

Al personal que disfrute de sueldo distinto a la categoría militar que ostenta, le será de aplicación la renta correspondiente al sueldo que percibe.

Art. 5.º El Patronato de Casas Militares, pasará a los usuarios de las Viviendas Militares, las notas de cargo correspondientes a los gastos originados por negligencia o mal uso de las mismas, así como las correspondientes al servicio de calefacción, cuando su instalación sea central.

Art. 6.º El Patronato de Casas Militares, queda facultado para resolver, a través de su Gerencia o, si el caso lo requiere, de su Consejo Directivo, las incidencias a que pueda

dar lugar la aplicación de esta Orden.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

La Orden de 19 de mayo de 1973 (D. O. núm. 115), por la que se designaba para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83 (Orense), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Ojeda Rabasa (2.003), se entenderá rectificada en el sentido de que su primer apellido es Ojea, y no Ojeda, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. José Martínez Vaquer (2.668), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. Manuel González Fernández (4.634), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. número 5

Capitán (E. A.) D. Gaspar Moreno Cañuelo (7.901), siete trienios (uno de suboficial).

Del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Teniente coronel (E. A.) D. Alfredo Pradas Portella (2.491), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6

Coronel (E. A.) D. Manuel Saavedra Palmeiro (1.652), Jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Teniente auxiliar D. Juan Cabello Díaz (3.422), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Comandante (E. A.) D. Marcos Adrover Sorell (6.411), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Coronel (E. A.) D. David Sainz Elvira (1.860), Jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Hierro González (2.952), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores

Teniente (E. A.) D. Joaquín Gómez Puerta (9.764), tres trienios (uno de guardia civil, a percibir desde 1 de mayo de 1973).

Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Capitán auxiliar D. Enrique Gil Castelo (913), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Academia General Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Emilio Vicente López (2.008), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75

Coronel (E. A.) D. Alfonso Aguado Ortega (1.745), Jefe de la misma, doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93

Coronel (E. A.) D. Antonio López de Soria y Montaner (1.905), Jefe de la misma, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Teniente auxiliar D. Félix Molano Rivera (3.301), siete trienios (seis de suboficial).

Del Servicio Histórico Militar

Comandante (E. A.) D. Miguel Espallargues Santonja (4.673), doce trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel (E. A.) D. Ernesto Sosvilla Henríquez (3.681), doce trienios de oficial.

De la Biblioteca Militar de Ceuta

Teniente coronel (E. C.) D. Luis Llado Lara (1.104), director de la misma, doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Tomás Ordóñez Díaz (2.819), doce trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Roldán Cruz (2.294), en la UDENE, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Rodríguez Dacosta (3.290), doce trienios de oficial.

En Canarias

Comandante (E. A.) D. José Izquierdo San Martín (4.478), en la UDENE, doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Luis Freire Nieto (4.937), doce trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Capitán D. Jaime Estaras Ripoll (6.862), once trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Francisco Wool Caballero (4.655), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Coronel D. Manuel Martínez Bonilla (1.932), doce trienios de oficial. Otro, D. Miguel Zancada Sanabria (1.977), doce trienios de oficial.

Teniente coronel D. Joaquín López-Puertas Gutiérrez (2.293), «En Expectativa», doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Alcalá Ruiz (2.719), doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Lara Sáez (2.861), «En Expectativa», doce trienios de oficial.

Comandante D. Francisco Mugica Buhigas (4.835), «En Expectativa», nueve trienios de oficial.

Otro, D. José Ortega Sánchez (4.841).

«En Expectativa», doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Lorenzo Mena Cubero (5.017), doce trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Benito Gómez Moreno (2.786), doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Rodríguez Vinagre (3.008), doce trienios de oficial.

Otro, D. Simón Garrido Rodríguez (3.375), «En Expectativa», doce trienios de oficial.

Otro, D. Joaquín Gómez Bosch (3.377), «En Expectativa», doce trienios de oficial.

Otro, D. Bartolomé Piñero Bautista (3.357), doce trienios de oficial.

Comandante D. Ramón Nieto Jiménez (2.756), doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Fernández de Córdoba y Martínez (6.323), doce trienios (tres de suboficial).

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel D. Francisco Algarra Jiménez (2.594), doce trienios de oficial.

Comandante D. Jesús Sangüesa Vicente (3.156), «En Expectativa», doce trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel D. Joaquín Salgado Aceituno (3.049), doce trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Borrego Rivera (3.708), «En Expectativa», doce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Salvador Aymrich Lepine (2.048), «En Expectativa», doce trienios de oficial.

Otro, D. Diego Fernández-Montes Rojas (2.360), doce trienios de oficial.

Comandante D. Amadeo Valcarlos Quiroga (4.961), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel D. Manuel Rodríguez Romero (2.547), doce trienios de oficial.

Comandante D. Manuel Genovés Fernández (5.374), doce trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Coronel D. Francisco Cano Gutiérrez (1.731), doce trienios de oficial.

Teniente coronel D. Juan Cerquella Pascuau (2.840), doce trienios de oficial.

Otro, D. José Tabernero Estévez (3.021), doce trienios de oficial.

Comandante D. José del Campo García Blanco (5.055), doce trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Manoja Sánchez (5.274), doce trienios de oficial.

En Baleares

Teniente coronel D. José Serrano Puche (3.374), doce trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Luis Reina Sánchez-Fano (5.047), doce trienios de oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO
(AGRUPOACION TEMPORAL MILITAR
- PARA SERVICIOS CIVILES)

En Baleares

Teniente de complemento D. Valeriano Baltasar de la Iglesia, nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE
RETIRADO

En la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Angel González Corral, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1970.—Rectificación a la O. C. de 16 de marzo de 1970 (D. O. núm. 64). Madrid, 21 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 11 de mayo de 1973 (D. O. núm. 110), por la que se anunciaban vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en turno de provisión normal, existentes en Unidades y Organismos, queda ampliada en el sentido de que la vacante de capitán que se anuncia en el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, lo es para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, en las condiciones señaladas en la citada Orden, pudiendo también ser solitaria sin la posesión de dicho diploma.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de peticiones señalado en la referida Orden.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por haber superado el Curso correspondiente, y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueven al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de abril de 1973 y efectividad de 15 de mayo de 1973, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma, formados en

los Cuerpos, que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden en que aparecen.

Manuel Sánchez Cestero, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

Ginés López Caparrós, de la misma Unidad que el anterior.

Vicente Díaz Díaz, del Regimiento Mixto de Infantería España número 12.

José Gómez Quiles, de la misma Unidad que el anterior.

Antonio Molina Lajara, de la misma Unidad que el anterior.

Manuel Gallardo Ruiz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

José Rodríguez Gravalos, del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

José del Cueto Alonso, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

José Llana García, de la Compañía de Operaciones Especiales número 72.

Antonio Martín Castellanos, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Andrés Robles González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Tomás Carranza Núñez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Antonio Cuende Martínez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Francisco Dorta Ramos, del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

José Nava Colón, de la misma Unidad que el anterior.

Fernando Ramírez García, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Juan Gallardo Álvarez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Adelardo Martín de la Vega, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Fernando Alberquilla Rubio, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Agustín Ramírez Duarte, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Cecilio Castellanos Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Gregorio Martín Manzanedo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Ezequiel Muñoz Albarrán, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Madrid, 21 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Bajas

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Ceuta, causa

baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el cabo primero legionario Joaquín Gutiérrez Martín, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo Vicente Tomás Marza, el día 11 de julio de 1973.

Otro, Angel Camargo Moreno, el día 8 de agosto de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 22 de mayo de 1973, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería, Escala activa, don Secundino Álvarez Rego (515), Jefe de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Curso de aptitud para el ascenso a comandante.—Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1973 (D. O. núm. 74), rectificada por la de 2 de abril de 1973 (D. O. número 76), se designa alumno del

Curso de Aptitud para el ascenso a comandante de complemento de Caballería, al capitán de dicha Escala y Arma D. Diego Seo de Herrera y Palma, en situación de disponible, ajena al Servicio activo, en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y con domicilio en la calle Tibidabo núm. 2, bajo, de la citada capital.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, anunciadas de provisión normal por Orden de 9 de abril de 1973 (D. O. núm. 83), se destina con carácter voluntario al personal que se relaciona a los Organismos que se indican:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cándido García Mediavilla (2.432), de disponible en la 6.ª Región Militar, y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña)

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en vacante de comandante, D. Manuel Petinal Cáceres (1.457), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54 (Huesca)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fidel Villarroel Merino (2.457), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

A la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ibarguen Cañada (2.424), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Gobierno Militar de Almería

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Hurtado Gonzá-

lez (2.672), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 17 de mayo de 1973 (D. O. núm. 112), por la que se anunciaba una vacante del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, de provisión normal, para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, se modifica, en el sentido de que las preferencias para ocupar dicha vacante, son las que a continuación se indican:

- 1.ª Especialistas de Automovilismo.
- 2.ª Los aptos en el «Ciclo de prácticas de tercer Escalón».
- 3.ª Los aptos en Automovilismo.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 12 de mayo de 1973, falleció en la plaza de Salamanca el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Arsenio Barazal Sastre (1.069), que tenía su destino en el Regimiento de Zapadores para C. E.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

Libre elección.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama», (Salamanca), para el mando del mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de especialista de Automovilismo, comprendida en el apartado 3, Grupo 3.º Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Barón González-Tablas (1.540), en posesión del citado título, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), quien lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170/172, anunciadas de provisión normal, por Orden de 9 de abril de 1973 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, a la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Tapia Sabina (1.148), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), anunciada en turno de libre elección (segunda convocatoria), por Orden de 30 de marzo de 1973 (D. O. núm. 75), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Sánchez Sánchez (2.135), del

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).

Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de brigada de Ingenieros, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de Madrid, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de marzo de 1973 (D. O. número 57), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Ingenieros don Pedro Florido Alcántara (2.216), del Parque Central de Transmisiones (Madrid).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciadas de concurso, plantilla eventual, por Orden de 23 de marzo de 1973 (D. O. núm. 69), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. Gregorio Tapiador Carreño (2.509), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Madrid), anunciadas de libre elección por Orden de 12 de marzo de 1973 (D. O. núm. 60), se destina, con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Vicente Rubio Corrales (2.470), de la Dirección General de Acción Social.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Hernández Sánchez (943), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 19 de mayo de 1973, a los capitanes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación que para cada uno se indica.

Don José Tamayo Monedero (1.644), diplomado de E. M., del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, en vacante de comandante, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Don Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco (1.645), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado al citado Regimiento hasta que se cubra su vacante, por hallarse comprendido en el artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 193), sin perjuicio del destino que, con carácter forzoso o voluntario, pueda corresponderle.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida en el apartado 3, Grupo 2.º Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los que se hallen en posesión del mencionado diploma, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército, plantilla eventual.

Para la provisión de esta vacante tendrán preferencia los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Analista de Mecanización, programador de Ordenadores, Curso de Organización y Métodos o diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades que se indican:

Para Unidades de Madrid.—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valencia).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, para la Compañía de Plana Mayor y Servicios.

Para la provisión de esta vacante tendrán preferencias los solicitantes diplomados en paracaidismo que se

encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Aptitud para el ascenso

Todos los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan suboficiales realizando el Curso XIV-B para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 251), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal Hoja-Propuesta de declaración de aptitud, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1956).

Las mencionadas propuestas deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 1 de julio de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Todos los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XIII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. núm. 154), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

1.º Para los ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisiones de la Filiación de los mismos.

2.º Para los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la Ficha de Filiación y Servicios de Tropa y Marinería, haciendo constar en el apartado 51 la conceptualización actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de junio de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. nú-

mero 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Sargento primero especialista don Andrés Torti Gil (231), cuatro trienios. Otro, D. Bonifacio López Galindo (233), cuatro trienios.

Otro, D. Heliodoro Gordillo Asunción (238), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Chacón García (247), cuatro trienios.

Otro, D. José Cepero Domínguez (256), cuatro trienios.

Otro, D. Norberto Rodríguez Laguna (257), cuatro trienios.

Del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Sargento especialista D. Francisco Arriñez Moros (265), cinco trienios (dos de tropa), a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Subteniente especialista D. Faustino Pan Sánchez (56), seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Subteniente especialista D. Antonio Gutiérrez Caro (53), seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento especialista D. Rafael Torres Álvarez (245), tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada especialista D. José Izquierdo Rodríguez (107), seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972. Apartado 6.º.

Otro, D. José López Heras (141), cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973. Apartado 6.º.

Sargento primero especialista don Santiago Menchero Ruiz (225), cuatro trienios.

Otro, D. Jesús Martín Ayuso (226), cuatro trienios.

Otro, D. Enrique Gámez Ferra (227), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Huete Reina (228), cuatro trienios.

Otro, D. Leonardo Ruiz del Castillo (229), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Gómez Gómez (232), cuatro trienios.

Otro, D. José Fernández Rodríguez (239), cuatro trienios.

Otro, D. Jaime Seguí Gener (240), cuatro trienios.

Otro, D. Clemente Huson Huson (241), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Núñez Sánchez (244), cuatro trienios.

Otro, D. Gerardo Asensio Guadalupe (246-1), cuatro trienios.

Otro, D. José Cabrera Roch (251), cuatro trienios.

Otro, D. José Astor Guardiola (252), cuatro trienios.

Otro, D. Alfonso Prieto Fernández (253), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco González Escribano (258), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Frías Hurtado (259), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Briongos Merino (262), cuatro trienios.

Del Regimiento de Transmisiones

Subteniente especialista D. Vicente Sevillano González (35), siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Sargento especialista D. José Sánchez Muñoz (367), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Roberto Muñoz Cifuentes (369), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Antonio Roche Beltrán (373), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Juan Martín Naranjo (374), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Juan Julián Núñez (377), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Antonio Navarro Valle (378), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Serafín Extremera Martos (391), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Gabriel Rivera Ruiz (394), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, D. Jaime Botet Araque (397), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para suboficiales especialistas operadores de radio, existentes en el Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo HAWK La Línea de la Concepción (Cádiz).—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

La Orden de 13 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), por la que causaba baja en el Ejército, el auxiliar de Taller del C. A. S. E., D. Luis Rufino Valenzuela, motivada en virtud de la accesoria de separación del servicio, impuesta en causa número 457/1936, queda ampliada en el sentido de que su situación es la de retirado, y con pérdida de todos los derechos exceptos los pasivos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento que le corresponda, si procediera, previa propuesta que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 4 de mayo de 1973 (D. O. núm. 102), por la que se destinaba, entre otros, al alférez de complemento de Ingenieros D. Francisco Ortiz Rodríguez, al C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba), queda ampliada en el sentido de que el citado destino es para atender a la instrucción de los alumnos aspirantes de la J. M. E. C.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de enero de 1973, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don José Alí Fernández.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Don Armando García Salas.

Del Batallón Mixto de Ingenieros X

Don Francisco Aguaza Gómez.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Don Miguel García Álvarez.
Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el Orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de abril de 1973 y efectividad de 15 de mayo de 1973

Francisco Rodríguez Ruiz, del Batallón Mixto de Ingenieros X.

Pablo Prieto Martínez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Luis del Valle Parrilla, del mismo.

Vicente Roselló Hervás, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Julián Gutiérrez Gil, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Alejandro Revuelto Alcázar, del mismo.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar, que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Padilla Sánchez (245), con destino en el Alto Estado Mayor, quien lo percibirá a partir de 1 de enero de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publi-

cado por Orden de 25 de marzo de 1969 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1969 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Jesús Cerdeiras Rubio (212), del Servicio Militar de Construcciones, con doña María Luisa Arauz Arauz.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo de teniente, con antigüedad de 21 de mayo de 1973, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Aguado Quinzanos (341), de la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias de Carabanchel, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Agregaciones

La Orden de 19 de mayo de 1973 (D. O. núm. 114), por la que ha sido promovido al empleo de coronel interventor D. Rafael de Cozar Lavalle (92), queda ampliada en el sentido de que, queda agregado a su anterior destino de la Intervención de la plaza de Cádiz, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si se cubriera la vacante por él producida, le corresponda destino de cualquier carácter, o se produjere un cambio en su situación militar.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los

destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel, comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Burgos, para Jefe de los Servicios de Tocoginecología.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma o título correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don Manuel Porres Juan-Senabre (711), cesando en la de Reemplazo por enfermo, en que se encontraba en dicha Capitanía General, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para profesor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

(Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292), y artículo 84 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), dictada para su aplicación, y por haber sido declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo de capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 20 de mayo de 1973, al teniente de dicho Cuerpo y Escala don Roberto Sánchez Jiménez (289), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Aptitud para el ascenso

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan suboficiales realizando el Curso XIV-B para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 251), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal Hoja-Propuesta de declaración de aptitud, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 1, de 1956).

Las mencionadas propuestas deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 1 de julio de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. núm. 154), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

1.º Para los ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisión de la filiación de los mismos.

2.º Para los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la Ficha de Filiación y Servicios

de Tropa y Marinería, haciendo constar, en el apartado 51, la concepción actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de junio de 1973.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 26 de abril último (D. O. núm. 96), en segunda convocatoria, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar don Carlos Blanco Bernaola (606), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 31 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 76), pasa destinado, con carácter voluntario, a las FAMEET (Colmenar Viejo, Madrid), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Vicente Viar Castillo (462), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

(Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 14, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de mayo de 1973, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A comandante capellán

Capitán capellán D. José Villalba Gómez (189), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A capitán capellán

Teniente capellán D. Fernando Rivera Rodríguez (391), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociados de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Dos.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Artillería, Infantería, Caballería, Ingenieros e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desea hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército

**VARIAS ARMAS****Premios de permanencia
y sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973.

Cabo primero Rafael Alba Cid.
Otro, Juan Ferrer Salcines.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Luis Domínguez González.

Otro, Andrés Gil Pérez.
Otro, José Palma Gómez.
Otro, Juan Lozano Rivas.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Pedro Antonio García Hernández.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Antonio Puentes García.
Otro, Antonio Castro Molina.
Otro, José Gorrochategui González.
Otro, Manuel Verde Apola.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Manuel Guzmán Velasco.
Otro, Antonio Molina Arquelladas.
Otro, José Marín Miranda.

De la Sección de Policía Militar del Gobierno Militar de Sevilla (Regimiento de Infantería Argel núm. 27)

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Manuel Jiménez Rodríguez.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Joaquín Rosado Gómez.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Roberto López Gutiérrez.
Otro, José Esteban Carretero.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Antonio Medina Medina.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Francisco Pérez Armesto.
Otro, Manuel Robayna Fernández.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Manuel Álvarez Casas.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Rafael Belmar Ceбалlos.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Félix Heras Gago.

De la Escuela de Especialistas Paradistas (Primer Depósito de Seminales)

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Rafael Vela Carmona.

Del Grupo de Artillería A. T. P. XI

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero José Muñoz García Sueldo.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Ajustadores de Armas (Fábrica Nacional de Trubia)

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973. Modificación de la Orden de 7 de mayo de 1973 (D. O. núm. 105):

Cabo José Arenas Bazán.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo Conrado Llorente Mediavilla.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo Francisco Poyato González. Otro, Angel Pino Alonso.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Marcelo Gavarrell Climent.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero Andrés Giménez Segado.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Dionisio Pérez Domínguez. Otro, Rafael Masse Fernández.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Ángel López Pérez.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Julio César Fernando Pascual. Otro, Angel Castro Martínez.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero Antonio Domínguez Valverde.

De la Academia de Sanidad Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Gerardo Guerrero García.

De la Agrupación Logística núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Pedro del Toro Reinoso.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Juan Poveda Escobar.

De la Agrupación Logística núm. 6

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero Salvador Bernal Gordillo.

Del Grupo Logístico XXI

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Antonio Vidal Rodríguez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero de Infantería Luis-Victor Fernández Gil. Otro, José Fernández García. Otro, Benigno Morado Otero. Cabo primero de Ingenieros Andrés López Romero.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero de Infantería Juan Vicéns Durán.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero de Artillería Jerónimo Falcón Díaz. Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado uno del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Dos premios de permanencia y sueldo de 6.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero músico José Villaseca Iniesta.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero auxiliar suboficial especialista Lásaro Llamazares Trobajo.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero auxiliar suboficial especialista Antonio Muñoz Largo. Otro, Ramón García-Consuegra Córdoba. Otro, Pedro Núñez Calero.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero auxiliar suboficial especialista Juan Márquez Espinosa.

Del Parque Central de Transmisiones

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero auxiliar suboficial especialista Rafael Martínez Villafañez.

Otro, Miguel Luis Pacheco.
Otro, Jesús Pastor Franco.
Otro, José Luis Torrecillas Casas.
Otro, José Sánchez Lamolda.
Otro, José Luis Calvo Calvo.
Otro, José Pérez Egea.
Otro, Julio Alegre Laplana.
Otro, José Alonso Domínguez.
Otro, José Luis Ocaña Cobes.
Otro, Angel Sierra Rubio.
Otro, Juan Ambrosio Sanjuán Castillo.
Otro, Dámaso Navío Sierra.
Otro, Antonio Juarros Conde.
Otro, Francisco Fernando San Cesáreo.
Otro, Salvador García Cortés.
Otro, Hilario Mejía Garrido.
Otro, Mariano Marijuán Mayorga.
Otro, Andrés Martínez Berzosa.
Otro, Belarmino Gómez Franco.
Otro, Tomás Bernal Vela.
Otro, Luis Albarracín Albarracín.
Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermengildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Pablo Sánchez Pérez, con antigüedad de 14 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Ignacio Hernández Díez, con antigüedad de 26 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35.

Teniente coronel, activo, D. José Ponz Murillo, con antigüedad de 7 de abril de 1973, a partir de 1 de mayo de 1973. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Comandante, Servicios Civiles, don Gabriel López Galeas, con antigüedad de 25 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Aurelio Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 28 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Gustavo Gill Pinzolas, con antigüedad de 3 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Virgilio Ayala Barreales, con antigüedad de 4 de abril de 1973, a partir de 1 de mayo de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Rodríguez de Mondelo y Afino, con antigüedad de 25 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Ingenieros

Comandante, Servicios Civiles, don Licerio García Baños, con antigüedad de 12 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Juan Robles García, con antigüedad de 2 de abril de 1973, a partir de 1 de mayo de 1973. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Jiménez Carmona, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Eguileta Yáñez, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Alberto Lubary Pérez, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General y de Promoción de Sahara.

Caballería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Jesús Luque Recio, con antigüedad de 21 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Juan Aguiado Blanco, con antigüedad de 30 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Antonio Liras Manso, con antigüedad de 30 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Sanchidrián Jiménez, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. Domingo Gil Navarrete, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Ingenieros

Comandante honorífico, reserva, don Alejandro Rubio Arrieta, con antigüedad de 28 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente reglamento de la Orden.

Capitán auxiliar, activo, D. José Romero Pérez, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de la Promoción de Sahara.

Capitán auxiliar, activo, D. Jesús González Díaz, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Con antigüedad de 28 de enero de 1973, a percibir en 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Vicente Coronado Cabellos.

Capitán honorífico D. Fernando Rubio Domínguez.

Capitán honorífico D. Laureano Morales Fernández.

Capitán honorífico D. Rafael Plaza Heredia.

*Capitán honorífico D. Bautista Vilar Arias.

Capitán honorífico D. Marcelino Jiménez González.

Capitán honorífico D. Patrocinio Gutiérrez Torca.

Con antigüedad de 31 de enero de 1973, a percibir en 1 de febrero de 1973.

Capitán honorífico D. José Rodríguez López.

Capitán honorífico D. Agapito Rincón Cuesta.

Capitán honorífico D. Félix Melero Mediavilla.

Capitán honorífico D. Sixto Guevara Lana.

Capitán honorífico D. Félix Fuertes Alemán.

Capitán honorífico, D. Angel Cacho Fondón.

Capitán honorífico D. Francisco Fernández Giráldez.

Intendencia

Capitán auxiliar, activo, D. Desiderio Pérez Rodríguez, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Manuel Fernández Gómez, con antigüedad de 30 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. José Vega Fernández, con antigüedad de 28 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Francisco Fernández González, con antigüedad de 14 de marzo de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Capitán, activo, D. Federico Sánchez Martínez, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documenta-

ción la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Artillería

Capitán, activo, D. José González Paradis, con antigüedad de 27 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Santiago Pérez Bujones, con antigüedad de 14 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Salvador Pons Vidal, con antigüedad de 8 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar

Ayudante de segunda, activo, D. Alfredo Pérez Alcón, con antigüedad de 7 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Farmacia Militar

Comandante, activo, D. Juan Herrera Morillas, con antigüedad de 6 de abril de 1973, a partir de 1 de mayo de 1973. Cursó la documentación la Academia de Farmacia Militar.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Sanidad

Coronel médico, activo, D. Jaime Guerrero Castro, con antigüedad de 1 de marzo de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE

LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo D. Antonio Senac Calderón, con antigüedad de 20 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante honorífico, reserva, don Modesto Pozuelo Millán, con antigüedad de 19 de diciembre de 1972, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo de Ingenieros Navales

Capitán de Fragata, activo, D. José Deus López, con antigüedad de 15 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres

Mayor, activo, D. Luis Fernández Bello, con antigüedad de 2 de febrero de 1973, a partir de 1 de marzo de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Francisco García Díez, con antigüedad de 2 de abril de 1973, a partir de 1 de mayo de 1973. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Angel Pérez Alonso, con antigüedad de 28 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Madrid, 1 de mayo de 1973.

Castañón de Mena



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre organización y régimen jurídico de Sahara; Decreto 2604/1961, de 14 de diciembre, sobre régimen de gobierno y administración de la Provincia de Sahara, y número 4 del artículo 3.º del Decreto 496/1973, de 23 de marzo, aprobatorio del vigente presupuesto de dicha provincia, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se declara de aplicación a la Provincia de Sahara las disposiciones comprendidas en la Ley 19/1970,

de 2 de diciembre, sobre retribuciones del personal perteneciente a la 2.ª y 3.ª Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, y del de Auxiliar de Almacén de Artillería y suboficiales especialistas, procedentes de aquéllos.

2.º Se concede un crédito extraordinario al vigente presupuesto de Sahara, por un importe de 603.780 pesetas; en su Sección 3.ª, Política Interior; Servicio 02, Policía Territorial; capítulo 1.º, remuneraciones de personal; artículo 12, otras remuneraciones; concepto nuevo «Para satisfacer al Suboficial Especialista los derechos

derivados de la aplicación de la Ley 19/1970, de 2 de diciembre, por los ejercicios 1967 a 1972».

3.º El mayor gasto que este crédito supone se cubrirá con el exceso de ingresos sobre gastos que se produzcan a la liquidación del presupuesto.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-Ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de diciembre de 1972 y enero de 1973, los cuales han sido sometidos a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 1973, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

	Mes diciem- bre 1972	Mes enero 1973
MANO DE OBRA		
Alava	230	233
Albacete	248	248
Alicante	285	286
Alicante	314	314
Avila	274	276
Badajoz	301	301
Baleares	249	249
Barcelona	312	314
Burgos	271	271
Cáceres	299	299
Cádiz	317	318
Castellón	256	256
Ciudad Real	302	302

	Mes diciem- bre 1972	Mes enero 1973
Córdoba	340	340
Coruña, La	304	304
Cuenca	298	298
Gerona	256	256
Granada	306	308
Guadalajara	265	268
Guipúzcoa	265	266
Huelva	296	301
Huesca	278	278
Jaén	317	317
León	294	294
Lérida	251	251
Logroño	276	277
Lugo	290	290
Madrid	280	281
Málaga	275	275
Murcia	314	325
Navarra	275	285
Orense	291	292
Oviedo	278	278
Palencia	310	310
Palmas, Las	293	294
Pontevedra	320	323
Salamanca	318	318
Santa Cruz de Tene- rife	271	273
Santander	265	265
Segovia	277	278
Sevilla	332	332
Soria	290	290
Tarragona	283	283
Teruel	283	283
Toledo	311	311
Valencia	299	299
Valladolid	279	279
Vizcaya	296	296

	Mes diciem- bre 1972	Mes enero 1973
Zamora	279	279
Zaragoza	268	270

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Generales para toda España:

Acero	129,7	129,7
Aluminio	113,3	113,6
Cemento	120,6	120,7
Cerámica	120,7	123,2
Cobre	170,5	172,3
Energía	120,2	120,2
Ligantes	120,0	120,2
Madera	140,4	142,1

Especiales para Islas
Canarias:

Acero	153,3	153,3
Cemento	118,8	118,8
Cerámica	181,5	181,8
Energía	127,0	127,0
Madera	134,9	134,6

Lo que comunico a VV. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1973.

MONREAL LUQUE

Excmos. Sres....

(Del B. O. del E n.º 123, de 23-5-1973.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de concurso núm. 18/73

Hasta las once horas del día 3 de julio próximo, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona (1.ª planta), para la adquisición de paja pienso, atenciones 2.º semestre 1973, con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus Depósitos, que a continuación se detallan:

Barcelona, 3.000 Qm.; Berga, 630

Qm.; Seo de Urgel, 900 Qm, y Lérida, 3.400 Qm.

El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del citado día 3 de julio.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador. No se admitirán las ofertas

remitidas por correo, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Los pliegos de bases técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de once a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Barcelona, 19 de mayo de 1973.

Núm. 220

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

Los pliegos 11 y 12 de la «Colección Legislativa» del año actual, en los que se incluye la Orden de 16 de abril del corriente año sobre modificaciones al Reglamento de Uniformidad, se hallan a la venta, al precio normal de SEIS pesetas los dos pliegos, más gastos de envío por correo certificado.

Los pedidos se servirán en la forma acostumbrada y por riguroso orden de recepción.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1968; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, y 1.º de 1973 del DIARIO OFICIAL, y el año 1972 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION